

..00000002

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA

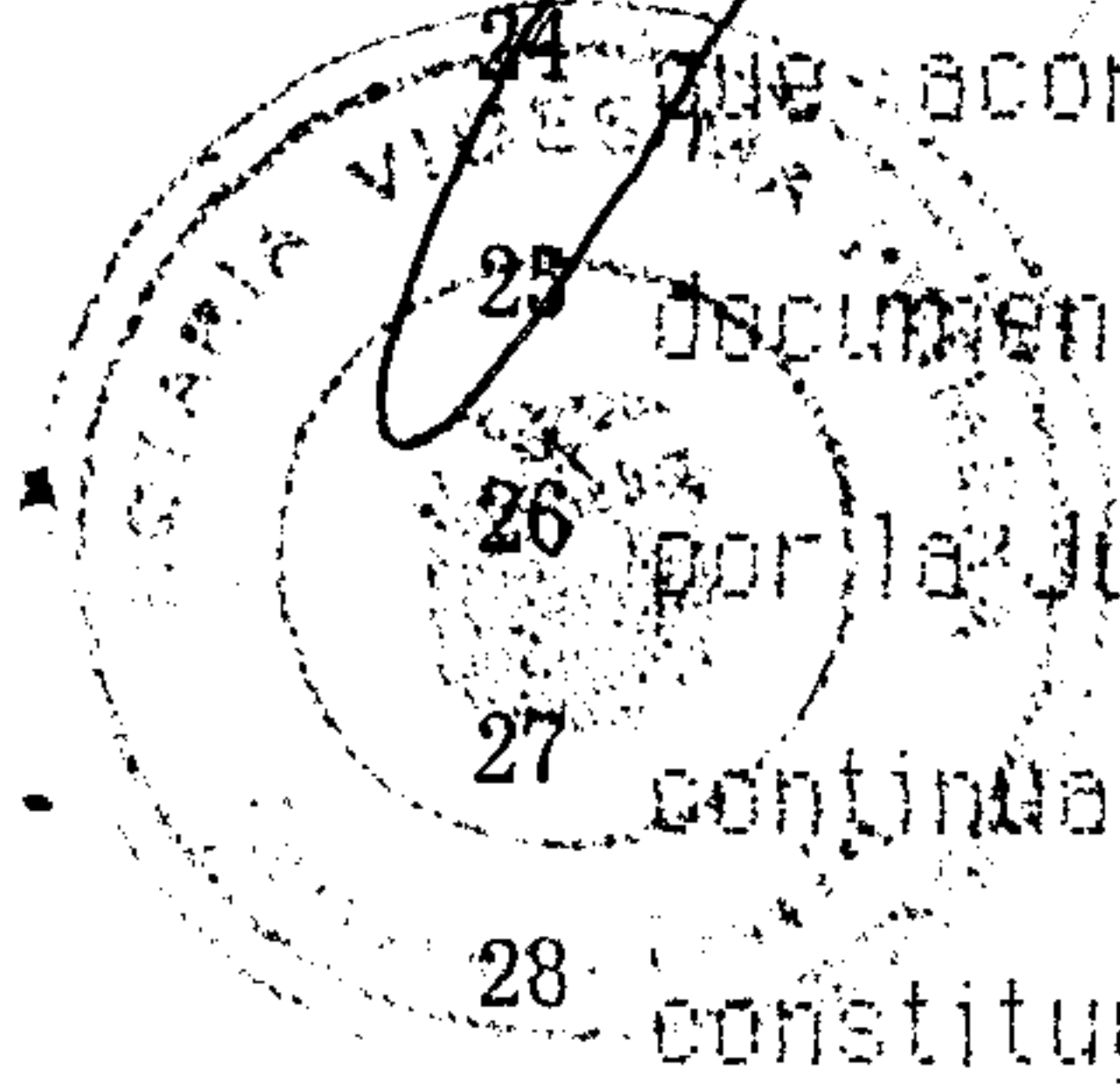


DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
GUITRAN S.A.-----

CUANTIA: (S/ 550'000.000,00).-

1 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecinueve días del  
2 mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante mí Abogado  
3 MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,  
4 comparece la Compañía GUITRAN S.A., representada por su Presidente el  
5 señor **Xavier Orrantia Vernaza**, según nombramiento que se acompaña y  
6 manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado  
7 civil casado, de profesión Economista, Mayor de edad, domiciliado en esta  
8 ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fé, capaz para obligarse y  
9 contratar, el mismo que comparece a la celebración de esta escritura  
10 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y  
11 resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y  
12 espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor  
13 siguiente: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Publicas a su  
14 cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos  
15 sociales de la compañía GUITRAN S.A., la misma que se otorga al tenor de  
16 las siguientes cláusulas **PRIMERA: INTERVINIENTES:** comparece a la  
17 celebración de la presente escritura publica y realiza las declaraciones que  
18 en ella constan el Ec. Xavier Orrantia Vernaza, en su calidad de Presidente  
19 de la compañía GUITRAN S.A., conforme lo acredita con el nombramiento  
20 que acompaña y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de  
21 documento habilitante, quien comparece además debidamente autorizado  
22 por la Junta General de accionistas para efectuar las declaraciones que a  
23 continuación se expresan. **SEGUNDA ANTECEDENTES:** a) GUITRAN S.A. se  
24 constituyo con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, según



1 consta de la escritura publica autorizada por el Notario Vigésimo Primero  
2 Abogado Marcos Diaz Casquete, el once de junio de mil novecientos noventa  
3 y uno, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de julio de mil  
4 novecientos noventa y uno; b) La compañía aumento su capital y reformo  
5 sus estatutos conforme consta de la escritura publica de aumento de  
6 capital y reforma de estatutos otorgada ante el notario Vigésimo Primero  
7 del canton Ab. Marcos Díaz Casquete el trece de diciembre de mil  
8 novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil  
9 el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos c) La compañía en  
10 sesion de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
11 veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos resolvio por  
12 unanimidad aumentar su capital y reformar el articulo quinto de lo  
13 estatutos sociales, autorizando al Ec. Xavier Orrantia Vernaza a  
14 comparecer al otorgamiento de la correspondiente escritura  
15 Publica. **TERCERA: DECLARACIONES.** - Con los antecedentes expuestos en  
16 la clausula precedente, el Ec. Xavier Orrantia Vernaza, a nombre y en  
17 representacion de Guitran S.A., expresamente declara: **A)** Que queda  
18 aumentado el capital social de su representada en la suma de quinientos  
19 cincuenta millones de sucres, mediante la emision de quinientas cincuenta  
20 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de  
21 tal manera que en lo sucesivo gire con un capital social de UN MIL millones  
22 de sucres. **B)** Que este aumento de capital se ha instrumentado suscrito y  
23 pagado en la forma, condiciones, proporciones y por las personas que se  
24 determinan en el acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de  
25 Guitran S. A. celebrada el veinticuatro de agosto de mil novecientos  
26 noventa y dos, cuya copia certificada forma parte de este instrumento; **C)**  
27 Que queda Reformado el articulo quinto del estatuto social, el mismo que  
28 en lo sucesivo tendra el texto aprobado por la tantas veces mencionada

••00000003

NOTARIA-  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 acta agregada a este instrumento; y, Que todos los accionistas  
2 suscriptores de este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.  
3 Anteponga y agregue usted señor Notario las demas formalidades de  
4 estilo para la completa validez y perfeccionamiento de este instrumento.-  
5 Abogada Teresa Nuques Martínez Registro No. siete mil ochenta y siete.-  
6 Colegio de Abogados del Guayas ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
7 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "GUITRAN S.A."- En la  
8 ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil  
9 novecientos noventa y dos, a las nueve de la mañana, en el local ubicado  
10 en Victor Manuel Rendón novecientos once y Rumichaca, tercer piso; se  
11 reunieron los accionistas de la Compañia "GUITRAN S.A.",  
12 señores: Aquacultura Purocongo S.A., representada por su Gerente General  
13 señor Carlos Acosta, propietaria de doscientas setenta mil acciones  
14 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Predios Kanatas S.A.,  
15 representada por su Gerente Ing. Cristobal Orrantia; propietario de  
16 cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres  
17 cada una; Inmobiliaria Orace C. Ltda., representada por su Gerente Ec.  
18 Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de cuarenta y cinco mil acciones  
19 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Inmobiliaria Ormo  
20 S.A., representada por su Gerente Ing. Oscar Orrantia Vernaza, propietaria  
21 de veintisiete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres  
22 cada una; Pitopolis S.A., representada por su Gerente Ec. John Paul Kennedy  
23 propietaria de veintidos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas  
24 de un mil sucres cada una; Dengue S.A. representada por su Presidente Ec.  
25 Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de dieciocho mil acciones ordinarias  
26 y nominativas de un mil sucres cada una; y, el señor Gustavo Peña Carrasco,  
27 por sus propios derechos, propietario de veintidos mil quinientas acciones  
28 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, quienes representan

2.000.000.000

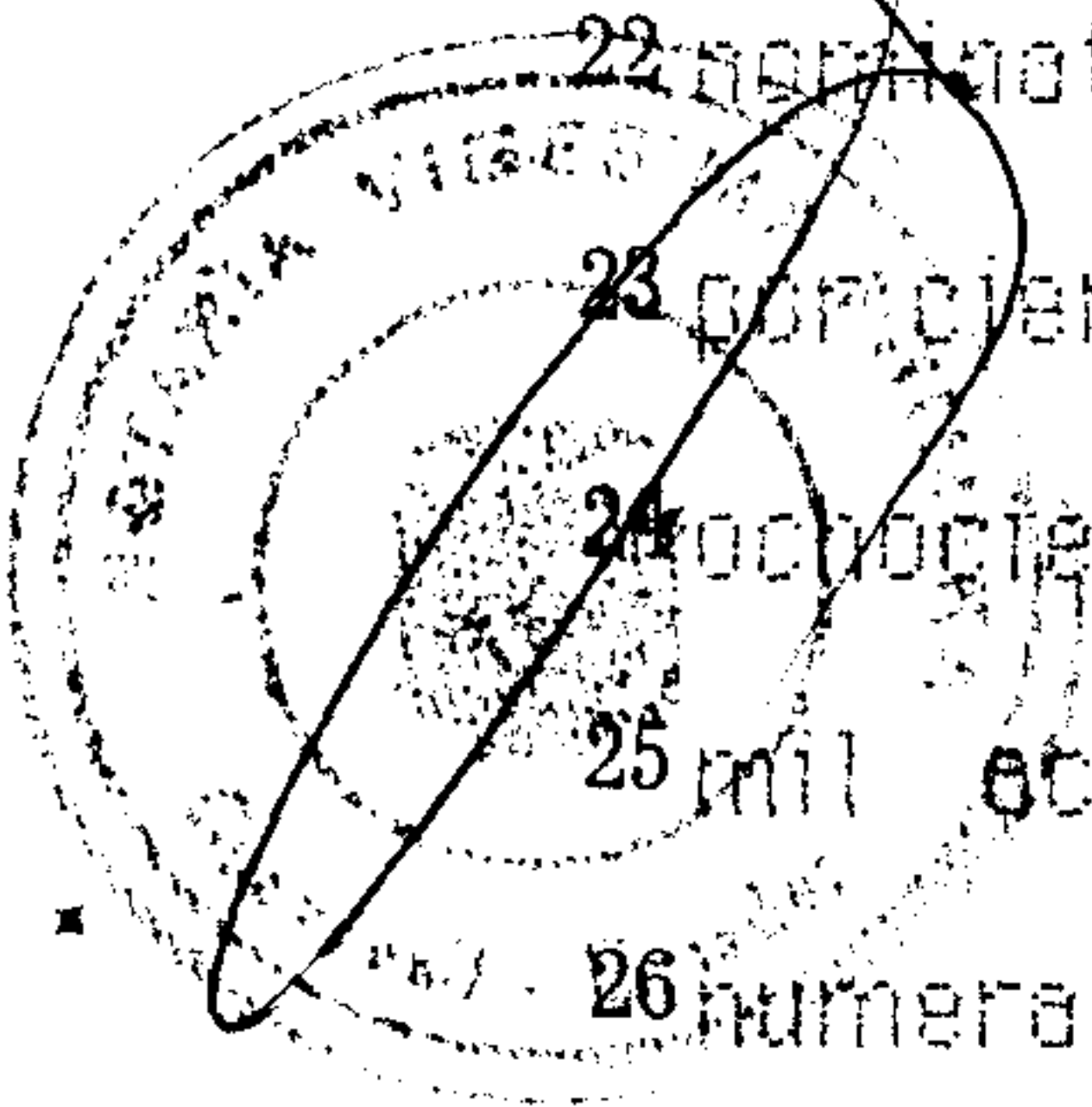
1 la totalidad del capital de la Compañía; decidieron por unanimidad  
2 constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de  
3 conformidad con lo previsto en el artículo Doscientos ochenta de la Ley  
4 de Compañías, con el objeto de tratar sobre el siguiente punto del  
5 orden del día : Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la  
6 Compañía y la consiguiente reforma al artículo quinto correspondiente al  
7 capital. Preside la sesión su titular Ec. Xavier Orrantia Vernaza, y actúa  
8 como Secretario su Gerente General Sr. Carlos Acosta Sanchez; se  
9 dispone que la Secretaría constate el quorum reglamentario y dé  
10 cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum  
11 reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo  
12 dispuesto en el artículo 7 del Reglamento sobre Juntas Generales de  
13 accionistas. El Presidente declara instalada la sesión, y pone a  
14 consideración de los asistentes el punto del orden del día, el Presidente  
15 expone la necesidad de efectuar el aumento de capital por la cantidad de  
16 QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES de tal manera que la Compañía  
17 gire con un capital de UN MIL MILLONES DE SUCRES. Luego de deliberar  
18 brevemente al respecto, la Sala adopta por unanimidad las siguientes  
19 resoluciones: 1.- Aumentar el capital de la Compañía en la suma de  
20 QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de  
21 quinientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un  
22 mil sucres cada una, que sumadas a las acciones emitidas en el capital  
23 inicial dará un total de un millón de acciones, esto es UN MIL MILLONES DE  
24 SUCRES; 2.- Los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia en la  
25 suscripción del aumento de capital, las nuevas acciones suscritas serán  
26 pagadas por lo menos en un veinticinco por ciento del valor de cada una de  
27 ellas de la siguiente manera: Aquacultura Purocongo S.A. suscribe  
28 trescientas treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 mil sucres cada una, provenientes de la compensacion operada entre  
2 Guitran S.A. y Aquacultura Purocongo S.A. por créditos pendientes que tiene  
3 Guitran S.A. con Aquacultura Purocongo; estas acciones se encuentran  
4 pagadas en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es  
5 la suma de ochenta y dos millones quinientos mil sucres;<sup>1)</sup> Predios Kanatas  
6 S.A., suscribe cincuenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y  
7 nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario el  
8 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma  
9 de trece millones setecientos cincuenta mil sucres.<sup>3)</sup> Inmobiliaria Orace C.  
10 Ltda. suscribe cincuenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y  
11 nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario el  
12 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de  
13 trece millones setecientos cincuenta mil sucres;<sup>4)</sup> Inmobiliaria Ormo S.A.  
14 suscribe treinta y tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un  
15 mil sucres cada una y paga en numerario el veinticinco por ciento del valor  
16 de cada una de ellas esto es la suma de ocho millones doscientos cincuenta  
17 mil sucres;<sup>5)</sup> Gustavo Peña suscribe veintisiete mil quinientas nuevas  
18 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en  
19 numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la  
20 suma de seis millones ochocientos setenta y cinco mil sucres;<sup>6)</sup> Pitopolis  
21 S.A. suscribe veintisiete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y  
22 nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario el veinticinco  
23 por ciento del valor de cada una de ellas esto es la suma de seis millones  
24 ochocientos setenta y cinco mil sucres; y<sup>7)</sup> Dengue S.A., suscribe veintidos  
25 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en  
26 numerario el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas esto es la  
27 suma de cinco millones quinientos mil sucres, el saldo los suscriptores se  
28 comprometen a cancelarlo en el plazo de dos años contados a partir de la



1 fecha de inscripcion de este instrumento en el Registro Mercantil, acto  
2 seguido se procede a reformar el articulo quinto correspondiente al  
3 capital de la compañía el que en lo sucesivo dira así: "ARTICULO QUINTO: -  
4 El capital social de la Compañía es de Un Mil Millones de sucres dividido en  
5 un millon de acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada  
6 una.- Los Títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la  
7 Compañía.- Cada acción liberada de Un mil sucres dará derecho a Un voto  
8 en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en  
9 proporción al valor pagado.-" (Hasta aqui el artículo Quinto). los  
10 accionistas luego de deliberar brevemente sobre el particular resuelven  
11 por unanimidad aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto en el  
12 sentido anteriormente expuesto. Finalmente la Sala decide autorizar al Ec.  
13 Xavier Orrantia Vernaza, para que como, Presidente, de Guitrán S.A.,  
14 suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de  
15 estatutos. No habiendo otro asunto que tratar en esta sesión y luego de  
16 haberse concedido un receso para la redacción de la presente acta y  
17 reinstalada que fue, se le dio lectura, habiéndosela aprobado en su  
18 totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta a las once horas. Para  
19 constancia de lo cual firman al calce los accionistas de la Compañía. f.-p.  
20 Acuacultura Purocongo S.A. - Sr. Carlos Acosta Sanchez; f.-p. Predios  
21 Kanatas S.A.-Ing. Cristobal Orrantia; f.- Inmobiliaria Orace C. Ltda. - Ec.  
22 Xavier Orrantia Vernaza ; p. Inmobiliaria Ormo S.A.- Ing. Oscar Orrantia  
23 Vernaza; f.- p. Dengue S.A. - Ec. Xavier Orrantia Vernaza; f.- Pitopolis S.A.  
24 Ec. John Paul Kennedy. f.- Sr. Gustavo Peña. CERTIFICO Que la copia del acta  
25 que antecede es fiel a su original que reposa en el Libro de Actas de juntas  
26 General en los archivos de la compañía a los que me remito en caso  
27 necesario.- CARLOS ACOSTA SANCHEZ Gerente General Secretario. Leida  
28 esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante,

El y anota en la p. 17.378 del Legajo 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1

Los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensas Nacionales

mai. - Guaymas, diez de septiembre de mil novecientos veintiseis EC.

FRANCISCO XAVIER ORRANTIA VERNAZA

Ciudad

De mis consideraciones:

22. 10. 1964

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal, Extraordinaria de accionistas de la compañía GUITRAN S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de Presidente por el lapso de cinco años, en reemplazo del señor Luis Vernaza.

Conforme a los Estatutos a usted le correspondera la representación legal,  
judicial y extrajudicial de la compañía.

GUITRAN S.A. se constituyo ante el Notario Vigésimo Primero de este canton, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 11 de junio de 1991, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de julio de 1991.

Atentamente,

ANDRES RIVAS MURIELLO ✓  
Secretaria Ad hoc

24200. Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la compañía GULFSTREAM 5. A. en reemplazo del señor Luis Vernaza y declaro que no he poseído en esta misma fecha.

Quetzaltenango, agosto 30 de 1991 ✓

EC. FRANCISCO XAVIER ORRANTIA VERHAZA ✓

Queda inscrito este Nombramiento de PRE

SIDENTE de GUITRAN S.A., a foja 26.234, número 9.891 del Registro Mercan -

0600:00

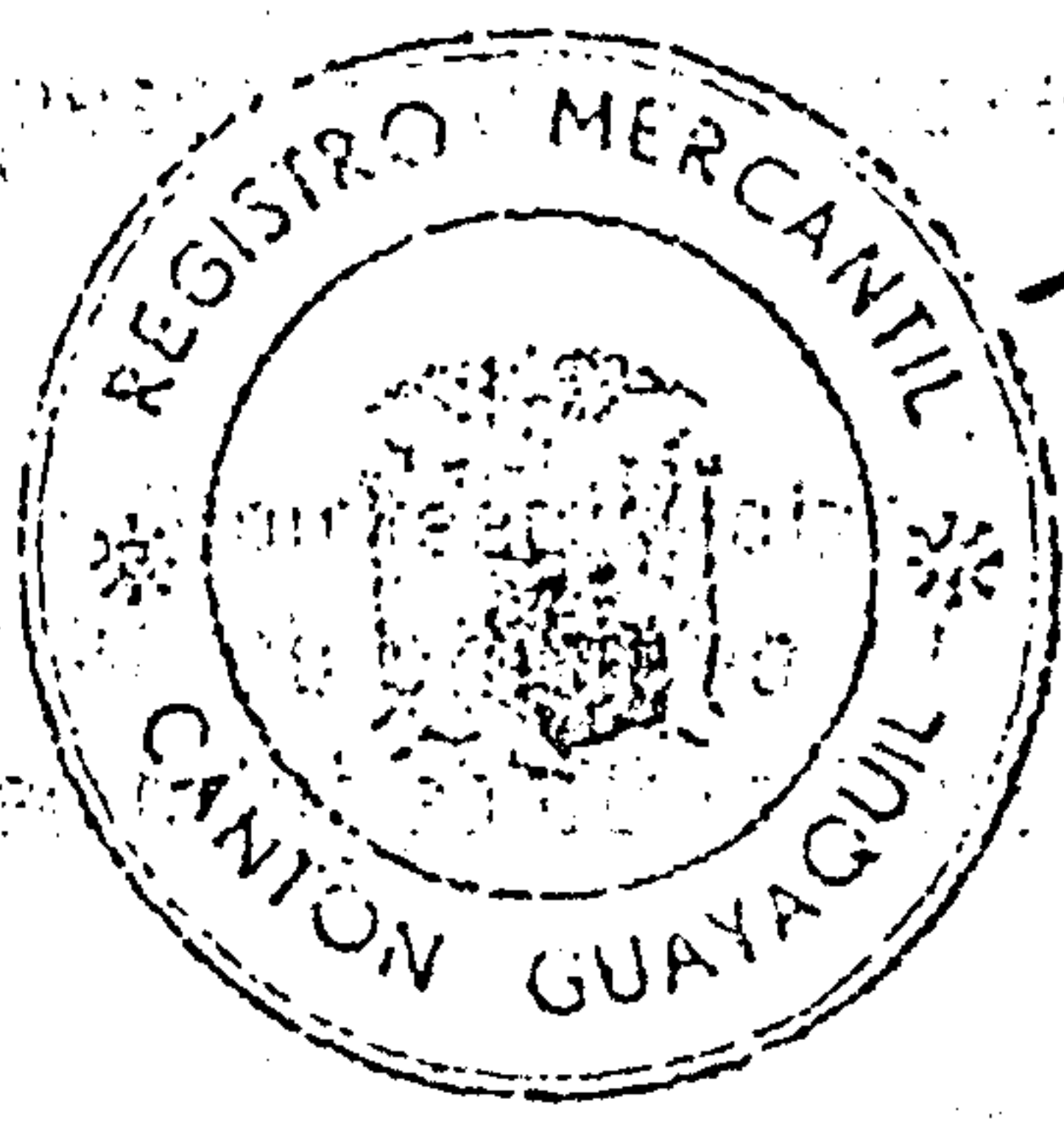
til y anotado bajo el número 17.378 del Repertorio .- Archivándose  
los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacio-  
nal .- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y  
uno.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento

a foja 22.042 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la ins-  
cripción respectiva.- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecien-  
tos noventa y uno.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



SECRETARIO ADJUNTO  
ANDRES RIVAS INTRIESTE

GUAYACAN S.A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Registro Mercantil, inscrita en el Libro de Registro Mercantil, número 17.378, de la fecha 10 de Septiembre de 1991, en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, agosto 30 de 1991

EL FRANCISCO XAVIER ORRANTIA VILLALBA

Queda inscrito este Nombramiento de PRE

SIGUENTE de GUAYACAN S.A. a foja 26.234, número 9.891 del Registro Mercantil -

..9999999996

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad  
2 de acto conmigo el Notario Doy fé.

3

4

5

6 XAVIER ORRANTIA VERNAZA

7 Ced. Ident. No. 0904131653

8 Cert. Vot. 074-265

9 GUITRAN S.A. RUC No. 0991158073001

10

11

12

13

14

bg. MARCOS DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

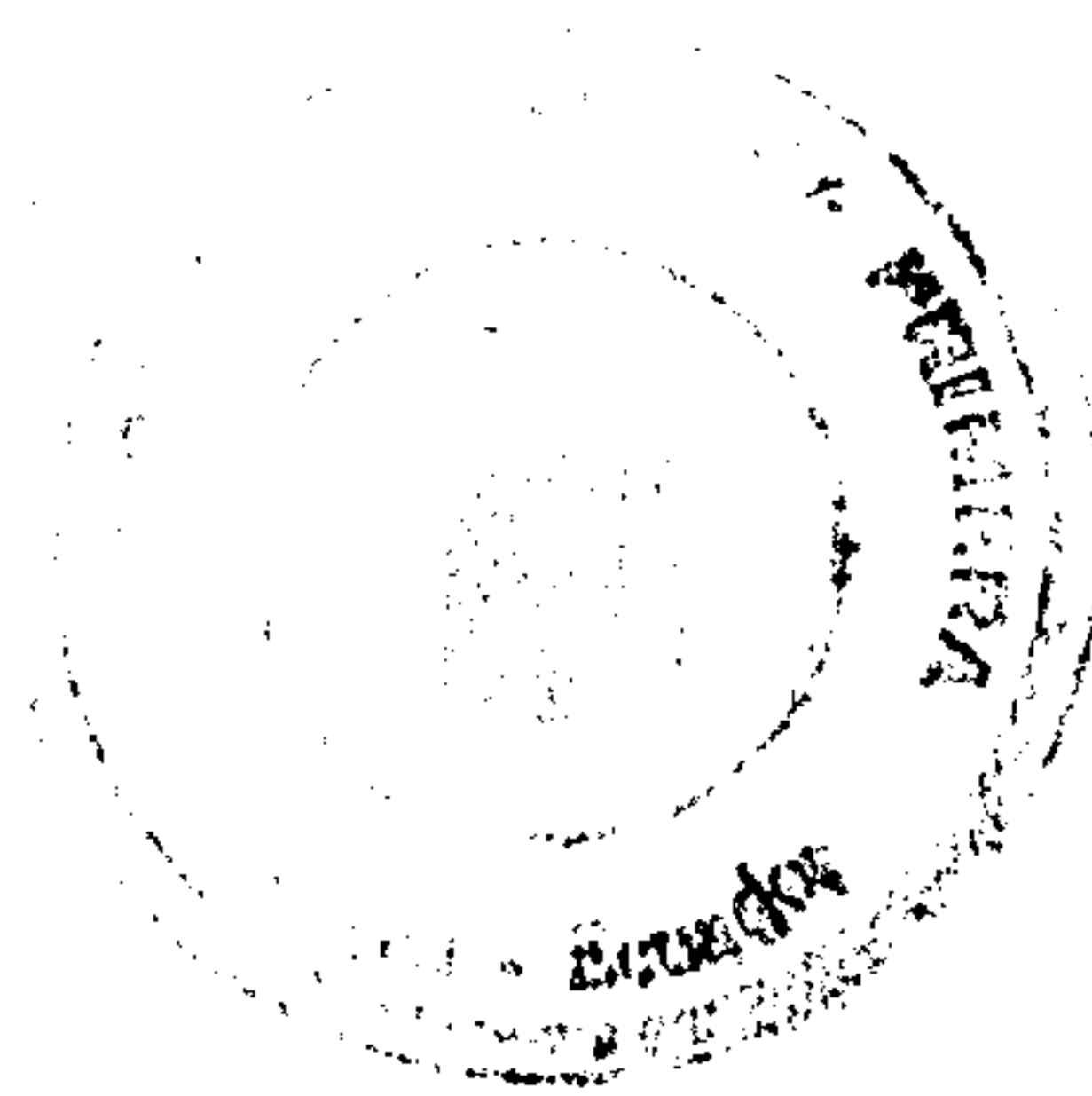
26

27

28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de  
su otorgamiento.-

MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Público  
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 1.º de la Resolución No. 92-2-1-1-0003020, dictado por el Intendente de derecho administrativo de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de Diciembre de 1992, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, el margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA GUITRAN S.A., otorgada ante mí, el 12 de Noviembre de 1992, y se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura Pública que antecede el margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada GUITRAN S.A., otorgada ante mí, el 11 de junio de 1992- Guayaquil, dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

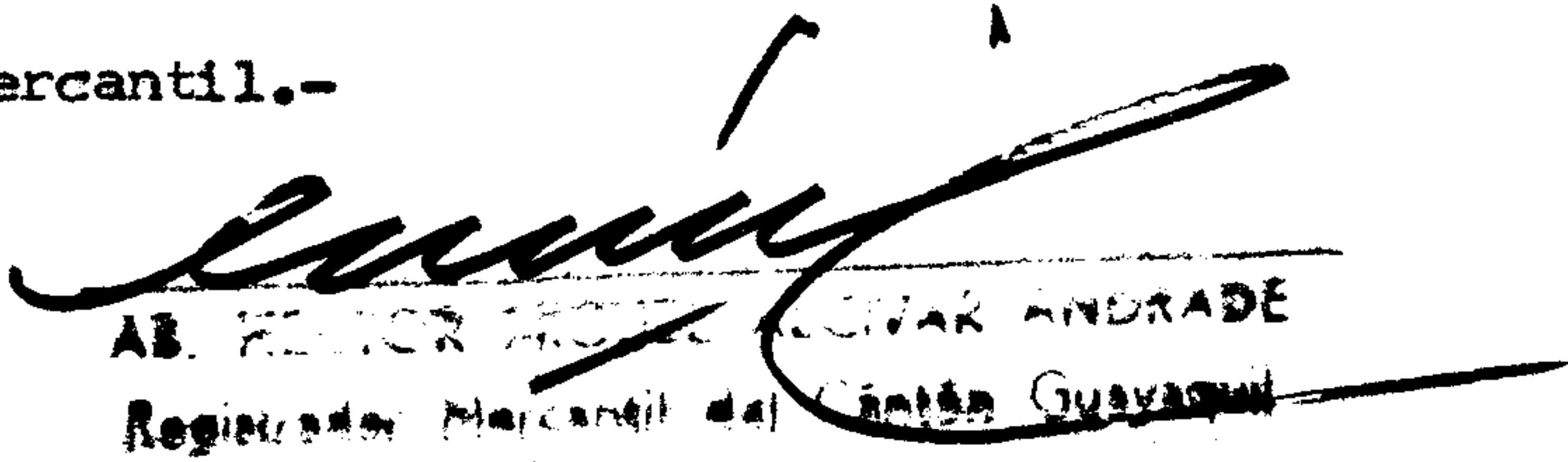
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 92-2-1-1-0003020, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el diez de Diciembre de mil novecientos noventa i dos, queda inscrita esta escritura, la misma - que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de GUITRAN S. A., de fojas 505 a 514, Número 126 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 276 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fojas 20.557 y 5.997 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i uno y mil novecientos noventa y dos.

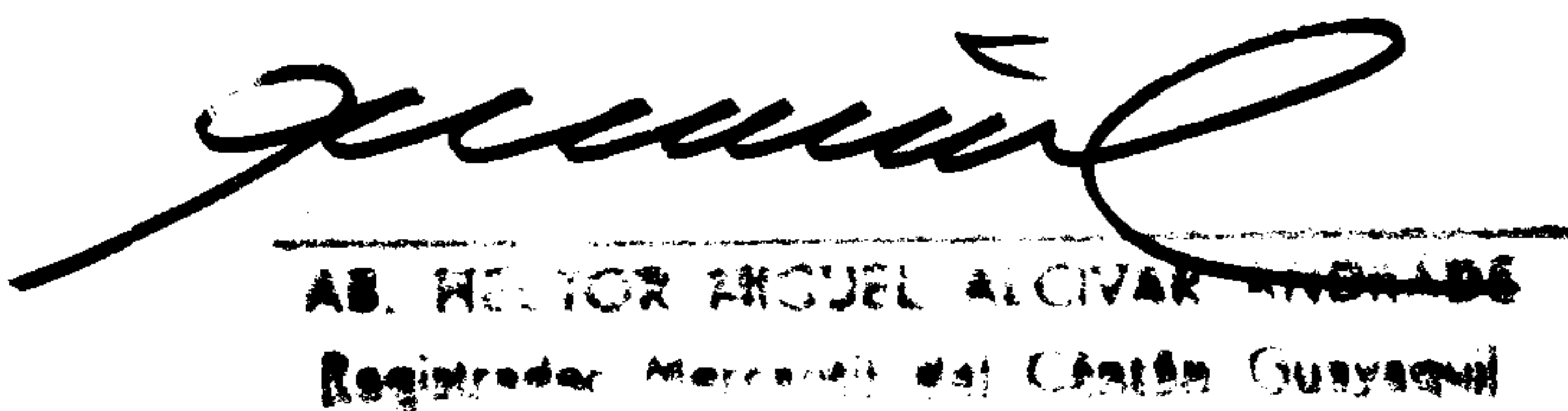
ta i dos, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.-

Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HELIOZ ANGEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de GUITRAN - S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HELIOZ ANGEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$ 40.840.00